

POLITICA

El nuevo Estatuto de Autonomía incluye un nuevo sistema de financiación y la caducidad progresiva del trasvase

Los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista, José Molina, y Popular, Ana Guarinos, presentaron en el Re-

gistro de las Cortes, la Proposición de Ley que reforma el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, tras el

acuerdo alcanzado por la Comisión negociadora, formada por miembros de ambos partidos, en torno al texto final y

que incluye la extinción progresiva del trasvase Tajo-Segura hasta el 2015 y un nuevo sistema de financiación.

El pasado jueves 26 de octubre, la Comisión Negociadora del Estatuto, formada por los socialistas José Molina, portavoz parlamentario, el secretario de Organización del PSOE, Patrocinio Gómez, y el secretario primero de la Mesa de las Cortes, Jesús Fernández Vaquero; y por los 'populares', Ana Guarinos, portavoz en las Cortes; el secretario segundo de la Mesa de las Cortes, Leandro Esteban; y el secretario general del PP, Vicente Tirado, alcanzaban un acuerdo final sobre el texto del Estatuto de Autonomía.

Ese mismo día José María Barreda, en una comparecencia extraordinaria en el Palacio de Fuensalida, acompañado por los dos vicepresidentes del Gobierno regional, Fernando Lamata y Emiliano García-Page, consideró este acuerdo una "muy buena noticia" porque ha estado "mucho tiempo trabajando para conseguir el consenso que era necesario para reformar el Estatuto".

El texto, está compuesto por 167 artículos, dos disposiciones transitorias -una de ellas prevé la extinción progresiva del trasvase Tajo-Segura hasta 2015- y dos o tres disposiciones adicionales, la primera de las cuales recoge el nuevo sistema de financiación.

Barreda, que consideró un "hito histórico" la disposición transitoria sobre la extinción progresiva del trasvase Tajo-Segura hasta el año 2015, aclaró que gracias a la autonomía política de Castilla-La Mancha "no se podrá 'pasar' de nosotros y sacar recursos para llevarlos a otro lado" porque eso será "ahora legalmente imposible". En este sentido destacó que los plazos marcados para la caducidad darán "tiempo suficiente" para que funcionen alternativas como la desalación en la zona de Levante para garantizar el abastecimiento humano.

El presidente castellano-manchego también se refirió a que en el nuevo Estatuto se incluye el sistema de financiación, con el que se deja claro "que en Castilla-La Mancha no estamos dispuestos a ser menos que nadie ni a recibir menos que los demás".

El responsable regional agradeció a los dos grupos parlamentarios el "esfuerzo sincero" realizado para concluir su trabajo "con éxito" y conseguir más Castilla-La Mancha "en un contexto de más España para que Castilla-La Mancha tenga más y mejor financia-



El presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, junto con los vicepresidentes regionales Fernando Lamata y Emiliano García Page, durante su comparecencia ante los medios de comunicación para informar del acuerdo alcanzado por los grupos políticos con representación en las Cortes sobre el Estatuto de Autonomía.

ción, más agua y más bienestar".

Tras la presentación del texto en las Cortes Regionales, se abre un plazo para que los diferentes sectores sociales tengan ocasión de intervenir en el debate, tras lo cual mostrará su confianza en que el texto tenga una tramitación lo suficientemente "breve" para ser aprobado en el Parlamento autónomo, ya que luego tiene que ser remitido al Congreso.

UN CONSEJO REGIONAL DE JUSTICIA

El texto incluye en su Título V

la descripción del poder judicial en Castilla-La Mancha, y en el Artículo 72, el nuevo Estatuto establece la creación del Consejo de Justicia de Castilla-La Mancha, cuya composición será la establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Las Instituciones de Castilla-La Mancha participarán en el nombramiento de los miembros del Consejo en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica. El texto precisa que el Consejo de Justicia ejercerá sus funciones en el marco de lo dispuesto en la legislación estatal y asumirá tam-

bién las competencias que se le atribuyan por las instituciones de Castilla la Mancha.

FINANCIACIÓN

En el capítulo de financiación, es a partir del Artículo 156 donde se recogen los principios del sistema fijado para Castilla-La Mancha, estableciendo que la Junta de Comunidades goza de autonomía y suficiencia financiera para el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, el presente Estatuto y la Ley Orgánica de Financia-

ción de las Comunidades Autónomas. En cuanto a las garantías de la financiación, el Estatuto señala que los recursos financieros que reciba la Junta de Comunidades del Estado deberán asegurar el proceso de convergencia con el resto de Comunidades Autónomas.

Tras recoger la participación de la región en los tributos del Estado, y ya en el Artículo 162, el Estatuto estipula que la aplicación de los tributos propios y cedidos así como la recaudación de los demás ingresos de naturaleza pública de la Junta de Comunidades, se encomienda a la Agencia Tributaria de Castilla-La Mancha, nuevo órgano se creará mediante Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha.

En la disposición adicional primera se detalla que la inversión anual en infraestructuras del Estado en Castilla-La Mancha, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, será al menos equivalente al porcentaje medio que tenga en cuenta las variables de la participación en el PIB nacional, la población de la región sobre el conjunto de la población española, y el porcentaje de extensión territorial sobre el conjunto del territorio español; mientras que en la segunda disposición se regula que con objeto de acelerar el proceso de convergencia de Castilla-La Mancha el Estado realizará inversiones complementarias por un importe equivalente al uno por ciento del Producto Interior Bruto.

AYUNTAMIENTOS Y AUTONOMÍA LOCAL

En materia de ayuntamientos, la proposición recoge la exigencia de que la Comunidad Autónoma garantice la autonomía para el gobierno y la gestión de los intereses municipales.

Igualmente, el Estatuto recoge la garantía del derecho de los municipios a regular sus propias finanzas y a disponer de recursos suficientes para el ejercicio autónomo de sus funciones.

La Comunidad Autónoma asegurará la atribución de recursos propios a los municipios y su participación en los tributos, de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad, eficiencia y suficiencia, teniendo en cuenta la fiscalidad existente en los mismos. Por ley se regulará el Fondo Regional de Cooperación Local.

La Proposición de Ley del nuevo Estatuto de Autonomía entró en las Cortes un año después del denominado 'Pacto de Fuensalida' que rubricaron en octubre de 2005 la Junta, el PSOE y el PP, bajo el objetivo de aprobar por consenso una nueva norma de autonomía para la región antes de las elecciones autonómicas de 2007.

A las dos semanas del Pacto de Fuensalida comenzó a trabajar en privado la Comisión no Permanente de Estudio que inició los trabajos de la reforma, donde comenzaron a ponerse de manifiesto las diferencias entre ambos partidos en cuanto al contenido del nuevo texto.

A ello se unió después

Un año después del Pacto de Fuensalida

el proceso de cambio de liderazgo en el PP de Castilla-La Mancha, donde José Manuel Molina renunció a presentarse como candidato en las próximas elecciones autonómicas.

La llegada de Cospedal y los cambios estructurales que introdujo en la dirección del PP regional, y el posterior periodo estival provocaron que las negociaciones se ralentizaran durante julio y agosto, siendo ya la comisión negociadora la que retomó con mayor fuerza los trabajos coincidiendo con el inicio del periodo de sesio-

nes en septiembre.

Fue en este mes cuando se produjo la primera entrevista entre Barreda y Cospedal, en la cual el presidente ofreció al PP un plazo de dos meses para pactar la reforma, apelando incluso a su mayoría cualificada en las Cortes para aprobarla en solitario.

La fase final de los trabajos comenzó en el Debate sobre el Estado de la Región, en el cual Barreda sentó las bases de las principales reivindicaciones socialistas, encabezadas por una disposición con la fecha de caducidad del tras-

vase Tajo-Segura.

También propuso una disposición que fijara el importe de las inversiones anuales del Estado en Castilla-La Mancha.

Estos preceptos, junto con las exigencias manifestadas por el PP en cuanto a la definición de España como nación, financiación, infraestructuras y garantías de abastecimiento de agua para la región, culminaron en el acuerdo entre ambas formaciones, que quedará plasmado en una Proposición de Ley que las Cortes regionales aprobarán previsiblemente por unanimidad y que será posteriormente remitida al Congreso de los Diputados para su debate en la Cámara Baja.